

2

LA CORRUPCIÓN

y su impacto en las niñas, adolescentes
y mujeres en el contexto de movilidad
humana venezolano



Créditos

Autora:

Norma Ferrer González

Editora:

Reina Alejandra Baiz Villafranca

Revisión de estilo y corrección:

Indhira Libertad Rodríguez

Diseño y Diagramación:

Jesús Bultron

Depósito Legal: DC2021000339

ISBN: 978-980-7956-01-7

© **Éxodo A.C.**

Rif J-41161592-7

www.exodo.org.ve

 @exodoac  @exodoac
 exodoac  Exodo

LaMejorRuta
ES INFORMARTE

 LaMejorRutaVe

 @lamejorrutave

Esta publicación ha sido elaborada en el marco del Proyecto “¡Mi derecho a una vida digna! El empoderamiento y la protección de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes”, y la Campaña #LaMejorRuta. Todos los derechos reservados.

Índice

Página

I.	¿Qué es la corrupción y cómo puede estar vinculada a la movilidad humana?	06
II.	Riesgos de corrupción asociados a la movilidad humana	07
III.	Riesgos de corrupción en el sistema humanitario	08
IV.	Corrupción y tráfico ilícito de migrantes	10
V.	El rol de la corrupción en la trata de niñas, adolescentes y mujeres	11
VI.	Testimonios de mujeres migrantes e identificación de riesgo de corrupción durante su trayecto	13
	Reflexiones finales	15
	Recomendaciones	16
	Referencias bibliográficas	17



La corrupción

y su impacto en las niñas, adolescentes
y mujeres en el contexto de movilidad
humana venezolano.

por: **Norma Ferrer González¹**



La movilidad humana es un fenómeno que se ha estudiado principalmente desde el punto de vista demográfico, así como las implicaciones en el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes o con necesidad de protección internacional. Por su parte, la corrupción, es un aspecto que muchas veces se deja de lado en este tipo de análisis pero hay que tener en cuenta que esta puede ser causante de la movilidad u ocasionar riesgos que durante el trayecto afecten la integridad de las mujeres, adolescentes y niñas.

El riesgo de abuso y explotación parece ser mayor entre las mujeres, niñas y adolescentes con necesidad de protección internacional y migrantes en situación irregular; por lo tanto, la investigación tiene como objetivo analizar las formas y los efectos de la corrupción que directa e indirectamente afectan a las mujeres, adolescentes y niñas venezolanas en movilidad, elaborando recomendaciones sobre la forma para integrar los enfoques de derechos humanos, género e interseccional en la lucha contra la corrupción.



¹ Abogada (UCV), Master en Derecho y Relaciones Internacionales (CIU), cursante de la especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración (UCV). Autora y co-autora artículos de investigación para Transparencia Venezuela sobre integridad institucional del sistema penal, recuperación de activos, sextorsión y sanciones internacionales. Investigadora para el informe de Éxodo, A.C., sobre "Prácticas en la identificación y acompañamiento de víctimas de trata, esclavitud sexual y prostitución forzada. Recomendaciones para una política pública de identificación y acompañamiento de las víctimas". Actualmente Coordinadora de la Asistencia Legal Anticorrupción (ALAC) de Transparencia Venezuela. Identificador ORCID: <https://orcid.org/0000-002-7651-2844>

I) ¿Qué es la corrupción y cómo puede estar vinculada a la movilidad humana?

Comenzamos este análisis dando un concepto base de corrupción, y podemos afirmar que la corrupción es todo abuso de poder desplegado para obtener un beneficio personal o para un tercero. De acuerdo, con J.L. De La Cuesta (2003) la corrupción está asociada a cualquier irregularidad cometida en el contexto de una toma de decisión, o bien en el marco de un abuso de poder, siempre que con la actuación corrupta se persiga el objetivo de obtener una ganancia ilícita (De La Cuesta Arzamendi, 2003). Transparencia Internacional define a la corrupción como el abuso del poder conferido para obtener un beneficio privado (Transparencia Internacional, 2009), generando ineficiencia, al hacer que los recursos destinados a la satisfacción de los derechos y necesidades se desvíen a complacer los gustos y placeres de funcionarios/as inescrupulosos/as y, afectando derechos humanos como el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la vivienda, y en general, la posibilidad de tener una vida digna, especialmente a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad (Transparencia Venezuela, 2019).

Este último criterio sobre corrupción incorpora consecuencias que pueden derivarse de la corrupción en las altas esferas del poder público, conocido como gran corrupción, al deteriorar la estabilidad, independencia e imparcialidad de las instituciones públicas llamadas a garantizar los derechos humanos, afecta la calidad de vida de las personas, quienes en búsqueda de una estabilidad laboral, económica y social, pueden tomar la decisión de migrar o huir del país, buscando protección internacional, siendo la corrupción una causa de la movilidad humana forzada. En este sentido, Dimant examinó el impacto de la corrupción en la migración en 11 países entre 1985 y 2000, indicando según la evidencia recopilada que la corrupción se encuentra entre uno de los factores de la migración, especialmente de la migración de personas calificadas, argumentando que la corrupción tiende a disminuir los retornos de la educación, lo que es particularmente relevante para las personas con mejor educación (Dimant, et al., 2013).

Dicho estudio, revela el impacto de la corrupción en la migración de un sector específico de la población, separado del resto por condiciones educativas. En Venezuela, el flujo de venezolanos hacia el exterior se ha dado en diferentes etapas u olas desde el año 2000 hasta el presente (Semana, 2020), caracterizándose la migración de los años 2000 hasta el 2010, por una salida ordenada en la que la caracterización de las personas migrantes eran de clase media y alta con alto nivel educativo², motivado al clima político en el país, despidos masivos en el sector petrolero y persecuciones políticas, que ponían de manifiesto, ya desde ese momento la falta de independencia de algunas instituciones y el silencio de otras, acercándonos a la teoría expresada por Dimant. Sin embargo, al ir escalando la corrupción en Venezuela, el deterioro institucional y económico hasta llegar a lo que conocemos hoy como Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), la caracterización del flujo de personas venezolanas saliendo de Venezuela cambió drásticamente, así como los países de destino.

De acuerdo al informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, la corrupción es un elemento de la crisis de Venezuela, existiendo un nexo entre la corrupción y las graves violaciones de los derechos humanos (OHCHR, 2020), precisamente, este escenario evidencia el debilitamiento del estado de derecho en Venezuela y por tanto de la democracia, careciendo las personas de la protección y garantías que debe brindar el Estado al que pertenecen.

Cuando las personas no se sienten protegidas por su propio Estado o son víctimas de violaciones de derechos humanos o persecución, se ven en la necesidad de huir a otro país, que pueda brindarles

protección³. Es entonces necesario concluir que la corrupción (específicamente la gran corrupción⁴) puede ser una causa de movilidad humana, ya que impacta directamente sobre la calidad de vida de las personas, erosionando todo el sistema democrático del Estado, debilitando el estado de derecho, creando un nexo entre corrupción y violaciones de derechos humanos, robando el futuro a las personas al destruir el sistema económico, educativo y de salud, generando con esto la migración forzada de millones de personas y la necesidad de protección internacional en muchas otras.

II) Riesgos de corrupción asociados a la movilidad humana

En los contextos de movilidad humana como el venezolano, debe tenerse en cuenta cuales son los riesgos asociados al éxodo venezolano que atraviesan las fronteras terrestres y marítimas, que pueden estar relacionados a la corrupción propia de funcionarias/os públicos/as, puede ser más complejo y estar asociado al crimen transnacional y a sus muchas expresiones, siendo relevantes para la investigación el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Ha de tenerse en cuenta que toda frontera representa para los Estados, un beneficio y un problema. La frontera oriental colombiana y occidental venezolana está afectada por corrupción y contrabando intensivo (Albornoz-Arias, et al., 2019). A este tenor, Tarek Williams Saab, señaló con respecto al naufragio ocurrido en diciembre de 2020, en Guiría, estado Sucre que se trata de una “mafia” de trata de personas y han solicitado la captura de siete funcionarios de la Guardia Nacional por extorsión (DW, 2020).

María de 26 años, indicó que uno de los riesgos de corrupción más frecuentes es la solicitud de algún beneficio por parte de funcionarios/as de migración en las fronteras para permitir el paso a las personas extranjeras, así como la revisión de equipaje y posterior sustracción de objetos para permitir la entrada a connacionales.

Estos hechos fueron revelados en las encuestas practicadas para este estudio, que se analizarán más adelante. La solicitud de un beneficio que la

mayor parte de las veces obedece a un beneficio económico, se presenta cuando las mujeres, niñas y adolescentes en movilidad no poseen sus documentos de viaje, situación que se hizo muy presente en Venezuela, debido a que el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) no emite pasaportes ni prórrogas con regularidad (BBC, 2018), situación que se mantiene hasta la actualidad y que se vio exacerbada por la pandemia COVID-19, generando riesgos de corrupción dentro de la propia institución, donde funcionarias/os públicas/os han encontrado incentivos corruptos para facilitar la impresión de pasaportes y prórrogas a los/as usuarios/as. Estos hechos de corrupción han sido denunciados por distintas organizaciones y por medios de comunicación social (BBC, 2018). Aunado al costo cada vez más inalcanzable que tiene que pagar la población venezolana para acceder al pasaporte o a la prórroga de éste que varía de 200 USD a 100 USD, aproximadamente (Transparencia Venezuela, 2019).

También debe tenerse en cuenta que las mujeres en movilidad humana corren el riesgo de enfrentar otro tipo de problemas cuando de corrupción se trata, como la sextorsión o extorsión sexual, pues funcionarios/as pueden solicitar un beneficio que no precisamente sea de contenido económico y que atente contra la integridad sexual de mujeres o niñas y/o adolescentes a su cargo.

³ En la investigación se aborda la movilidad humana, abarcando la migración propiamente dicha, como las solicitudes de protección internacional como una consecuencia de la corrupción generalizada dentro del Estado de origen.

⁴ Gran corrupción consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.

III) Riesgos de corrupción en el sistema humanitario

La decisión de solicitar protección internacional es muy difícil, las personas que obtienen refugio por parte de un Estado extranjero, pierden muchas veces la oportunidad de regresar a su país de origen, así sea de manera temporal, pues es una medida que se debe cumplir si la vida de la persona que lo solicita está en peligro. Las personas refugiadas no deciden serlo, se encuentran en una situación de total vulnerabilidad frente a su Estado y buscan protección en uno extranjero, sin perder tal condición vulnerable.

Los/as funcionarios/as en el sector humanitario deben poseer la sensibilidad y entendimiento de estas condiciones para evitar el abuso de su poder frente a personas con necesidad de protección internacional. En uno de los estudios psicosociales de solicitantes de asilo realizados, Verkuyten (2004) observó que las reacciones hostiles a los/as solicitantes de asilo estaban asociadas con la ira y la percepción de que las personas migrantes por motivos económicos explotaban injustamente el sistema de refugiados/as, mientras que los/as refugiados/as políticos/as genuinos provocaron reacciones emocionales comprensivas (Louis, et al., 2007).

Se ha estudiado sobre el significado, los límites y los efectos de la corrupción, particularmente en el dominio del Estado y las relaciones con la ciudadanía. El ámbito de las relaciones humanitarias guarda importantes similitudes con el de las relaciones entre los Estados, en particular con respecto a las preocupaciones sobre la prestación de asistencia social y los/as beneficiarios/as (Feldman, 2018).

El lenguaje de la corrupción une una amplia gama de malas prácticas, incluyendo el fraude, el nepotismo, el mal uso de los recursos y la duplicidad, y las identifica como fallas similares. En este sentido, tan solo la idea de corrupción en el sistema humanitario va en contra de los principios de creación de este sistema, o a la par de la llamada **deshumanización del sistema humanitario**.

Pese a la evidente desigualdad de condiciones y vulnerabilidades que se encuentran entre una mujer solicitante de refugio y un funcionario/a

del sistema humanitario, pocos han sido los estudios sobre este tema que se han realizado en la región con la movilidad humana venezolana, por lo que nos vemos en la necesidad de tomar ejemplos y referencias de otras latitudes, ya que, muchas de las condiciones que atraviesan son similares.

Las mujeres en movilidad pueden experimentar diferentes formas de corrupción en el contexto de la asistencia humanitaria o cuando viven en campamentos de refugiados/as, situación de la que no ha escapado la migración venezolana. Los países afectados por situaciones de emergencia como los desastres naturales y los conflictos suelen ser pobres y enfrentarse a altos niveles de corrupción (Chêne, 2009).

Los recursos destinados a ayuda pueden en realidad aumentar las prácticas corruptas, lo que repercute negativamente en la calidad y la cantidad de la asistencia humanitaria y las mujeres son las más afectadas por tales emergencias, sobre todo porque a menudo recaen sobre ellas las responsabilidades de cuidado de los demás integrantes de la familia. Por lo tanto, también son las más afectadas por la corrupción en el contexto de la ayuda humanitaria. Para tener un ejemplo, se ha informado de que las mujeres refugiadas sirias en el Líbano tuvieron que pagar sobornos por ayuda humanitaria (OCCRP, 2014).

Las mujeres con necesidad de protección internacional debido a sus limitados recursos financieros son vulnerables a la explotación sexual (abuso sexual, esclavitud sexual, trata de personas con fines de explotación sexual, prostitución forzada, sextorsión), en particular debido a las actitudes patriarcales, la discriminación por motivos de género y el hecho de que a menudo son los hombres quienes prestan los servicios básicos, por lo que el sexo transaccional puede convertirse en una estrategia de supervivencia (Chêne, 2009; ACNUR y Save the Children, 2002; Ghosh, 2009; Amnistía Internacional, 2016). Las mujeres solteras y viudas son las más vulnerables a la explotación sexual para obtener ayuda porque no están protegidas por los miembros masculinos del hogar (Chêne, 2009).

Aunado a estos riesgos de violencia basada en género contra las mujeres, niñas y adolescentes, para los que se necesitan la complicidad de funcionarios/as, se detalla una lista de delitos de los que pueden ser víctimas las mujeres en movilidad tanto en la etapa de solicitud de refugio como en su estadía en un campo de refugiados/as:

Tipo de Corrupción	Definición	Ejemplos
Concusión	Abuso de poder para constreñir o inducir a alguien a que dé o prometa, para sí mismo o para otro(a), una suma de dinero o cualquier otra ganancia o dádiva indebida.	“Matraca, ejemplo un policía pidiendo pa’ los frescos”.
Soborno	Pago en moneda o especie que se da o recibe en una relación corrupta.	Cohecho, propinas, arreglos comerciales, coimas, vacunas, pagos, dinero rápido o engrasado.
Malversación	Utilización de recursos del Estado destinados a una causa específica.	Robo oficial.
Abuso de autoridad	Abuso de funciones, con el fin de ordenar o ejecutar en daño de alguna persona un acto arbitrario que no esté especialmente previsto como delito o falta por una disposición de la ley.	Daños a terceros/as en abuso de poder.
Tráfico de influencias	Aprovechamiento de las funciones que ejerce o usando las influencias derivadas de las mismas, para obtener ventaja o beneficio económico u otra utilidad para sí o para un tercero/alógica.	Amiguismo, contactos.
Sextorsión	Solicitud de acto sexual como moneda de intercambio, en abuso de poder y a través de coerción psicológica.	Extorsión sexual, blackmailing, extorsión, abuso sexual, acoso sexual.

Teniendo en cuenta, esta descripción de tipos de corrupción, se observa que todas pueden darse en el contexto humanitario, así como dentro del Estado, precisamente una de las soluciones para evitar la aparición de estas muy malas prácticas se encuentra en sus orígenes y es el tratamiento respetuoso de la persona con protección internacional, especialmente la de mujeres, adolescentes y niñas.

IV) Corrupción y tráfico ilícito de migrantes

El tráfico ilícito de migrantes es considerado un delito del crimen organizado, esto de acuerdo a la legislación venezolana (LOCDOFT, 2012) y a la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional o Protocolo de Palermo, en la cual se define el tráfico ilícito de migrantes de la siguiente manera:

Por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material;

Tenemos pues, que para estar en presencia de este delito se requiere:

1. Un funcionario/a público/a que ostente la autoridad de permitir la entrada a una persona extranjera;
2. La voluntad de facilitar la entrada a esa persona que no posee documentación necesaria para entrar a ese Estado;
3. La obtención de un beneficio por medio del uso (abuso) de la autoridad conferida.

Para que se configure este delito, encontramos que se dan los mismos elementos que están presentes en la definición de corrupción, a saber: abuso de poder por parte de un/a funcionario/a para obtener un beneficio para sí o un/a tercero/a, es decir, **sin corrupción no existe tráfico ilícito de migrantes.**

El tráfico ilícito de migrantes es considerado un delito transnacional, pues se necesita la interacción de partes de al menos dos Estados y el traspaso de una frontera para que el mismo se configure, lo que nos lleva a observar la apreciación de que el crimen global y la corrupción están conectados, toda vez que esta actividad sería inconcebible, sin la intervención de funcionarios/as corruptos/as en los puntos de control migratorio, quienes recibirán pagos por

ver hacia otro lado (Sampson, 2010). Igualmente, debe tenerse en cuenta que altos niveles de corrupción en los países de tránsito ayudan considerablemente a la movilidad humana (Shelley, 2014).

El riesgo de ser víctima de tráfico ilícito de migrantes está estrechamente vinculado a la falta de documentos de viaje como pasaporte, prórrogas o visas solicitadas por el país de tránsito o destino.

Es necesario entender que estos procesos de corrupción se dan siempre bajo esquemas donde una persona tiene poder sobre otra, poder conferido por la administración pública, por ello interviene la corrupción. En conclusión, *la corrupción es indispensable para la comisión del tráfico ilícito de migrantes y las condiciones en que las mujeres, niñas y adolescentes se hayan visto en la necesidad de migrar pueden determinar su grado de vulnerabilidad frente a estos riesgos.*

V) El rol de la corrupción en la trata de niñas, adolescentes y mujeres

El crimen global no puede existir sin la intervención de la corrupción, es pues que la trata de personas (TdP) es un delito de crimen organizado y de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, es uno de los negocios ilícitos más lucrativos (UNODC, 2012) y por cada 10 víctimas detectadas globalmente, 5 son mujeres adultas y 2 son niñas (UNODC, 2021), siendo mayormente explotadas sexualmente y en trabajos domésticos. De acuerdo a este informe, tratantes usan como ventaja la corrupción sistémica de ciertos Estados para la trata de personas transnacional, como ha sido el caso en la región de Asia, donde bandas criminales aprovechan estas debilidades para obtener documentos fraudulentos de embarcaciones.

La corrupción se cita cada vez más como una razón clave para la TdP y su impunidad. La corrupción facilita la trata y alimenta el flujo de personas desestabilizando las democracias, debilitando el estado de derecho de un país y deteniendo el desarrollo de una nación. Al mismo tiempo, la trata, que puede implicar redes mundiales o regionales, contribuye a la corrupción de un país. Para funcionar, la TdP depende de la remuneración de la policía, jueces, juezas y ministros/as en todos los niveles (Tremblay, 2011).

Ahora bien, en esta sección se estudia la corrupción como causa de la TdP y como agente facilitador de su comisión, observando cada uno de los elementos de este delito, para ello se aborda el concepto de TdP dado por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad

o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

De la anterior definición, se tiene que la TdP es un delito compuesto, se construye con la comisión de varias acciones como: captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, además de diferentes medios, de los cuales algunos son delitos individualmente como: amenazas, uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de situación de vulnerabilidad, pagos o beneficios para obtener el consentimiento con el fin último de la explotación, por lo que analizaremos uno a uno para identificar los riesgos de corrupción en cada etapa, a saber:

- **Captación:** Es la forma de reclutamiento de las víctimas de trata de persona, cuyas estrategias variarán dependiendo del fin de la explotación de que se trate (Polaris, 2017). La manera de reclutamiento no será la misma si el fin de la trata es la explotación sexual, en la cual muchas veces quien capta a la víctima, la mayoría de las veces mujer, es su pareja sentimental y algunas otras, una mujer que valiéndose de su condición femenina utiliza la empatía para ganarse la confianza de la víctima (GTEMV, 2019). Otra manera de captación son las ofertas de trabajo engañosas que pueden darse por vías cibernéticas, a través de redes sociales, grupos de venezolanos en el exterior, medios que cada vez cogen más auge. En el caso venezolano, se ve con preocupación el aumento del número de mujeres que se desplaza al sur del país para dedicarse a la minería ilegal (Transparencia Venezuela, 2019). De acuerdo a un reportaje de Insight Crime, la trata de personas en el estado Bolívar, muestra que los campos de trabajo forzado y las redes de tráfico sexual parecen crecer en las minas ilegales de esa región (Insight Crime, 2021) y una de las maneras de captación más frecuentes ha sido la oferta de trabajo engañosa, mujeres aceptan “trabajar” en las minas para cocinar y lavar, sin embargo se ven envueltas en una situación de explotación sexual (UCAB, 2020). La corrupción hace su aparición en

las formas de captación cuando estos hechos denunciados por organizaciones, actores políticos y víctimas, son invisibilizados y silenciados, la falta de acciones, procesamiento e investigación de las autoridades genera un clima de impunidad que incentiva todos los mecanismos de captación existentes y la proliferación de nuevas formas de reclutamiento.

- **Transporte:** Para el transporte de personas (entiéndase medio utilizado para trasladarlas ya sea terrestre, acuático o aéreo), de manera ilícita o irregular, es necesaria la intervención de funcionarias/os que permitan esta actividad, o que reciban un beneficio para **“ver hacia otro lado”**, especialmente cuando las víctimas carecen de documentación para ingresar a un Estado extranjero, por lo que estaría vinculado con el tráfico ilícito de migrantes. Las grandes empresas y las empresas locales pueden ser cómplices en el proceso, al permitir el uso de su transporte para alimentar la TdP a cambio de sobornos y otros pagos ilegales (ILO, 2005).
- **Traslado:** En el traslado, entendiéndose como la acción de desarraigar a la víctima de su lugar de nacimiento o residencia, puede o no intervenir la corrupción. En la trata transnacional, este traslado puede ser ilícito e involucrar diferentes actores/as para facilitarlo.
- **Recepción o acogida:** esta etapa ocurre con la llegada de la víctima al lugar de explotación (o lugar de tránsito, si es que continúa el transporte y/o traslado a un lugar distinto de aquel), donde el o la tratante ejercerá diversas formas de control o coerción sobre la víctima y cuyo sitio puede estar funcionando de manera clandestina o tener una fachada lícita bajo la anuencia de autoridades y complicidad de empresas, además de cómo se señaló anteriormente la seguridad por parte de los/as tratantes de tener impunidad, ejerciendo influencia sobre funcionarios/as del Sistema de Administración de Justicia Penal.
- **Explotación:** objetivo principal de la TdP que puede tomar la forma de explotación sexual, trabajo forzado, esclavitud y servidumbre, los/as tratantes suelen recurrir a redes de hoteles de confianza o personas dispuestas a alquilarles alojamiento. Muy a menudo, estas personas pagan sobornos o son sobornadas para permitir que la red de trata establezca operaciones, recibiendo un porcentaje del dinero generado por la víctima (Tremblay, 2011).

La corrupción actúa facilitando la realización de todas o de algunas de las etapas de la trata de personas, además que es un factor fundamental para el mantenimiento de las redes criminales, que se dedican a este negocio ilícito, por medio de la utilización de la corrupción instalada en un Estado, y que ha corroído sus instituciones de aplicación de la ley y de protección de garantías y derechos humanos.

Ahora bien, volviendo a los datos revelados por el reciente informe de la UNODC se observa que existe una relación entre el aumento de trata de personas en Venezuela y la disminución del Producto Interno Bruto (PIB), desde 2014, Venezuela ha experimentado importantes contracciones del PIB, con estimaciones que sugieren amplios sectores de la población por debajo del umbral de pobreza, señalando que en 2018, se identificaron 430 víctimas venezolanas de trata de personas en 21 países de América del Sur, Centroamérica, Europa occidental y meridional, y Europa sudoriental, y que el análisis de regresión confirma que existe una relación significativa entre la contracción del PIB y el aumento de víctimas venezolanas de TdP a nivel mundial (UNODC, 2021).

Esto hace que tengamos una explicación de un factor económico como causa de la aparición y/o aumento de víctimas de TdP en una determinada región y detrás de ese factor económico puede existir una causa más perversa como la corrupción, lo que indica un decrecimiento del PIB, que de acuerdo a las afirmaciones de la UNODC está estrechamente relacionado con el aumento de víctimas de trata de personas y que se evidencia de la crisis económica que la corrupción y malas prácticas han llevado a Venezuela, ocasionando la migración forzada de millones de personas venezolanas en condiciones de vulnerabilidad exponiéndolas a la trata de personas.

Así las cosas, es necesario entender que la lucha eficaz contra la trata de personas requiere abordar formas conexas de organización de delincuencia transnacional y corrupción.

VI) Testimonios de mujeres migrantes e identificación de riesgo de corrupción durante su trayecto

Para obtener el testimonio de mujeres venezolanas en movilidad se aplicó un cuestionario dirigido a determinar si habían presenciado hechos de corrupción durante su ruta migratoria y a la llegada al país de destino, siendo contestado por ocho mujeres venezolanas.

Se encontró que las edades de las mujeres venezolanas estudiadas iban de 26 a 50 años, el 50% de las encuestadas entró al país de destino acompañadas de familiares y sólo el 25% viajaban con niños, niñas o adolescentes y de este número, el 37,5% indicó que esos niños, niñas o adolescentes dependían económicamente de ellas.

El 100% de las encuestadas salió de Venezuela por rutas oficiales y contaban con documentos de viaje (pasaporte/prórroga). El 62,5% contaba con familiares o amigos en el país de destino y 25% respondió tener doble nacionalidad. El trayecto máximo para llegar a su lugar de destino tuvo una duración de cinco meses y el 50% realizó actividades económicas en países y/o ciudades de tránsito.

Un 12,5% respondió que la mayor dificultad para su movilidad fue la obtención del pasaporte venezolano, otro 12,5% indicó como dificultad el riesgo de la trata y le atribuye la causa a la xenofobia. 12,5% más señaló que la cultura del país de destino fue un obstáculo, mientras que otro 12,5% mencionó que el mayor obstáculo fue pasar tantas necesidades y no contar con el trato adecuado, justo y libre de toda persona. Por otro lado, el 25% respondió no encontrar dificultad alguna.

El 25% de las encuestadas respondió que había retornado a Venezuela y el 66,6% encontró la frontera venezolana con Colombia funcionando de manera adecuada logrando ingresar al país por una vía regular. 33% de las encuestadas respondieron que observaron hechos de corrupción al ingresar a Venezuela, realizados por

funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana en los puestos de control fronterizo.

25% de las encuestadas señaló haber sido víctimas de discriminación en el país de destino. 12,5% de las encuestadas indicó que sufrieron malos tratos y abuso de autoridad por parte de funcionarios/as policiales en el país de destino (Colombia).

Ángela, de 38 años, salió de Venezuela en búsqueda de un futuro mejor y creyó encontrarlo cuando en una oferta de trabajo de una empresa mixta le ofrecieron condiciones laborales y salariales competitivas con beneficios para trabajar en la recolección de frutas de estación. La situación real fue muy distinta: *“dormíamos en tráileres, hacinados, tenía que levantarme a las 3:00 a.m. para poder bañarme, no había descanso, nunca pagaron lo que prometieron, decidimos organizarnos, pero se notaba la complicidad de las autoridades en estos hechos y la discriminación hacia las personas migrantes venezolanas al momento de intentar denunciar.”*

Laura, de 30 años, fue testigo de trata de niños y niñas con fines de mendicidad ajena en Bogotá, vio como padres y/o madres de niños/as los “alquilaban” para que otras personas migrantes venezolanas pudieran subir a unidades de transporte público a pedir dinero utilizándolos/as: *“los policías muchas veces perseguían a estas personas amenazándolas con llevar a los niños y niñas a servicios sociales, también vi como muchas mujeres y adolescentes venezolanas eran forzadas a prostituirse en las calles de Bogotá.”*

De las respuestas de las mujeres venezolanas en movilidad encuestadas y sus comentarios complementarios se observó la profunda necesidad de conocimiento sobre sus derechos humanos como migrantes, así como la necesidad de protección ante la discriminación por razones de género y xenofobia en los países de tránsito y de destino.

Los riesgos de corrupción que se desprenden de los testimonios, han sido: concusión y abuso de autoridad, específicamente por parte de cuerpos policiales en las fronteras y dentro de los países de tránsito y destino, así como riesgos de trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y mendicidad ajena.



Reflexiones finales

Existe un vínculo entre corrupción y movilidad humana, siendo la corrupción catalizadora de procesos de movilidad o como factor de impacto, incrementando los riesgos en la ruta migratoria.

La corrupción política o gran corrupción socava de tal manera las bases democráticas de un Estado, que debilita o elimina el estado de derecho, creando un nexo entre corrupción y violaciones de derechos humanos, forzando a millones de mujeres, adolescentes y niñas a escapar de un sistema que las expone a riesgos de explotación, para encontrarse con la realidad de cargar a donde quiera que vayan esta situación de vulnerabilidad.

Se determinó que la corrupción es indispensable e inherente al crimen global por cuanto el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas necesitan de esta para seguir existiendo en detrimento de las mujeres y niñas venezolanas, que son víctimas de este crimen que atenta contra la dignidad humana y deja secuelas muchas veces imborrables.

En busca de alivio para sus necesidades muchas mujeres acuden al sistema humanitario donde pueden encontrar igualmente riesgos de corrupción, que las lleva a la explotación, de no ser por la atención que deben poner estas instituciones en la preparación de su personal y de las buenas prácticas que como organización ejecuten.



Recomendaciones

Estados de origen, tránsito y destino

- Campañas de sensibilización e información sobre los riesgos de corrupción que pueden encontrar las mujeres, adolescentes y niñas en movilidad, así como sobre sus derechos humanos.
- Capacitación de funcionarios/as que tienen competencia en la atención de personas en movilidad, con énfasis en el entendimiento de las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, adolescentes y niñas, para evitar la discriminación y la exposición de estas a riesgos.
- Capacitar a los/as funcionarios/as sobre la sextorsión o extorsión sexual en el contexto de movilidad humana.
- Capacitación constante sobre ética y riesgos de corrupción de los funcionarios/as públicos/as al interactuar con la ciudadanía.

Asamblea Nacional

- Tipificación de la Sextorsión o Extorsión Sexual como un delito de corrupción, una forma y delito de violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Organizaciones integrantes del Sistema Humanitario en Venezuela

- Evaluar la incidencia e impacto de la corrupción dentro del Sistema Humanitario en Venezuela sobre las niñas, adolescentes y mujeres.
- Capacitación de funcionarios/as del Sistema Humanitario y del personal de las organizaciones Socias sobre el impacto de la corrupción en las niñas, adolescentes y mujeres.

Organizaciones de la Sociedad Civil

- Emplear en sus investigaciones y trabajos de campo el enfoque de corrupción, estableciendo la relación e incidencia con los riesgos de protección a los que están expuestas las niñas, adolescentes y mujeres en movilidad, en los países de origen, tránsito y destino”.

Referencias bibliográficas

- Albornoz-Arias, et al. (2019). Corrupción y contrabando en la frontera Norte de Santander (Colombia) y Táchira (Venezuela). Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXV, Número especial 1, 2019, pp. 170-186.
- CDH-UCAB. (2020). De lo laboral a lo sexual: Formas de esclavitud moderna en el estado Bolívar. Recuperado de: <http://fronteraysociedad.org/wp-content/uploads/2021/01/CDH-UCAB-Informe.-De-lo-laboral-a-lo-sexual-Formas-de-esclavitud-moderna-en-el-estado-Bolivar-2020..pdf>
- Chêne, M. (2009). Gender and corruption in humanitarian assistance. U4 Expert Answer No. 223. Recuperado de: <https://www.u4.no/publications/gender-and-corruption-in-humanitarian-assistance.pdf>
- De La Cuesta Arzamendi, José Luis. (2003). Iniciativas internacionales contra la corrupción. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, N°. 17, 2003, págs. 5-26.
- Dimant, Eugene; et al. (2013). The Effect of Corruption on Migration, 1985-2000 en Applied Economics Letters.
- D'Olmo, Guillermo. (2018) ¿Por qué es tan difícil conseguir un pasaporte para salir de Venezuela? BBC. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45292923#:~:text=La%20inestabilidad%2C%20la%20hiperinflación%20y,encontrar%20el%20pasaporte%20que%20buscan>.
- DW. (2020). Ya son 28 los migrantes venezolanos muertos en naufragio. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/ya-son-28-los-migrantes-venezolanos-muertos-en-naufragio/a-55979776>
- Feldman, Ilana. (2018). Care and Suspicion. Corruption as Definition in Humanitarian Relations. Current Anthropology Volume 59, Supplement 18. Recuperado de: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/695695>
- Feldman, Ilana. (2007). Difficult distinctions: refugee law, humanitarian practice, and political identification in Gaza. Cultural Anthropology 22(1):129-169. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/4124731>
- Ghosh, J. (2009). Migration and Gender Empowerment: Recent Trends and Emerging Issues. Human Development Research Paper 04, United Nations Development Programme, Human Development Report Office, New York.
- Guataquí; et al. (2017). Características de los migrantes de Venezuela a Colombia. Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, Colombia.
- Grupo de Trabajo Sobre Esclavitud Moderna en Venezuela (GTEMV). (2019). Cinco alertas sobre la trata de personas en el contexto de la emergencia humanitaria compleja. Recuperado de: <https://cepaz.org/noticias/cinco-alertas-sobre-la-trata-de-personas-en-el-contexto-de-la-emergencia-humanitaria-compleja/>
- Insight Crime. (2021). La trata de personas, otro mal del Arco Minero de Venezuela. Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/noticias/trata-personas-arco-minero-venezuela/>
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Financiamiento al Terrorismo, 2012.
- Louis, Winnifred; et al. (2007). Why do citizens want to keep refugees out? Threats, fairness and hostile norms in the treatment of asylum seekers. European Journal of Social Psychology 37, 53-73.

- OCCRP. (2014). Syria: Aid Corruption Worsens Plight of Syrian Refugees. Retrieved March 13, 2017. Recuperado de: <https://www.occrp.org/en/daily/2452-syria-aid-corruption-worsens-plight-of-syrian-refugees>
- OHCHR. (2020). Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf
- Organización Mundial del Trabajo (ILO). (2005). A global alliance against forced labour - Global Report on Forced Labour. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_081882.pdf
- Polaris. (2017). The Typology of Modern Slavery. Defining Sex and Human Trafficking in the United States. Recuperado de: <https://polarisproject.org/wp-content/uploads/2019/09/Polaris-Typology-of-Modern-Slavery-1.pdf>
- Sampson, Steven. (2010). The anti-corruption industry: from movement to institution. Global Crime, 11(2), 261-278.
- Semana. (2020) En cinco olas, así ha sido la histórica migración de los venezolanos. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-venezuela-migracion-historica-de-venezolanos-a-colombia/556758/>
- Shelly, Louis. (2014). Human Smuggling and Trafficking into Europe. A Comparative Perspective. Transatlantic Council on Migration.
- Transparencia Internacional. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la Corrupción. Recuperado de: <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupción.pdf>
- Transparencia Venezuela. (2019). Manual contra la corrupción. 12 acciones y un mandato. Recuperado de: https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2020/01/Manual_contra_la_corrupcion_12_acciones_un_mandato-1.pdf
- Transparencia Venezuela. (2019). JustLead. Informe de Resultados. Recuperado de: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2019/11/JustLead-Informe-de-resultados.pdf>
- Transparencia Venezuela. (2019). El Saime da un tiro de gracia a derechos a la identidad y al libre tránsito. Recuperado de: <https://transparencia.org.ve/el-saime-da-un-tiro-de-gracia-a-derechos-a-la-identidad-y-al-libre-transito/>
- Transparencia Venezuela. (2019). Oro Mortal. Entre el crimen organizado, el ecocidio y la corrupción. Recuperado de: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2020/01/ORO-MORTAL.pdf>
- Tremblay, Maryse; et al. (2011). Corruption and Human Trafficking. Transparency International, Working Paper # 03 / 2011. Recuperado de: https://images.transparencycdn.org/images/2011_3_TI_CorruptionandHumanTrafficking_EN.pdf
- UNHCR & Save the Children. (2002). Sexual violence and exploitation of refugee children: the experience of refugee children in Guinea, Liberia and Sierra Leone. Retrieved March 2017. Recuperado de: http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/sexual_violence_and_exploitation_1.pdf
- UNODC. (2012). La trata de personas: compraventa de seres humanos. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_humantrafficking_ES_HIRES.pdf
- UNODC. (2021). Global Report on Trafficking in Persons 2020. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf

La Mejor Ruta ES CON APOYO

¿A quién llamar?

En caso de emergencia, puedes comunicarte por los siguientes números:

Colombia: 123 (Policía)
155 (Violencia basada en Género)

Ecuador: 911 (línea de emergencia)

Perú: 105 (Policía)
100 (Centro de Emergencia Mujer)

Brasil: 180 (Central Atención de la Mujer)
181 (Denuncia / Información Criminal)
190 (Policía Militar)

Chile: 133 (Carabinero)
134 (Policía de Investigación)

Argentina: 911 (línea de emergencia),
144 (Violencia de Género en Buenos Aires)

Venezuela: 911 (Línea de emergencia)

AVESA: (YEI) (+58) 0424-166.22.20 (mensajes)

Dilo aquí: (+58) 0412-312.26.29

Mulier: (+58) 414-625.41.25

Voces de Género: (+58) 0424 217.19.28

Éxodo: (+58) 0412 885.42.81

iMI
DERECHO
A UNA VIDA
DIGNA!

*Por una movilidad humana,
segura y voluntaria*

#MigrarConDerechos